

LANUS, 30 ABR 2014

Nº 0832

DECRETO

Visto la renuncia presentada por el agente Elías Ubaldo TOLOZA, Legajo N° 12380/8, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º. -** Aceptase la renuncia a partir del día 1º de mayo de 2014, conforme lo establece en el Artículo 11º Inciso i) de la Ley 11757 y la Ley 9650, al agente Elías Ubaldo TOLOZA, Legajo N° 12380/8, D.N.I. N° 7.907.432, quien ocupaba un cargo categoría 24, con funciones de Peón de Barrido, Personal Obrero, Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, categoría Programática 22, Oficina 210; registrando una antigüedad de treinta (30) años y catorce (14) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º. -** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente, la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2013 y doce (12) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2014.-
- Artículo 3º. -** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Elías Ubaldo TOLOZA, Legajo N° 12380/8.-
- Artículo 4º. -** El presente será refrendado por el Señor de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- Artículo 5º. -** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL